



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A INVERSIONES L ALTEZZA SPA,
ROL N° 200-2248.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

21 FEB 2023
0470



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Solicitud emitida por el Sr. Leopoldo Isaac Lorenzini Teperrman, representante Legal de Inversiones L Altezza SpA.
6. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.
7. Ord. N° 064/2023 de fecha 14/02/2023, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobro por concepto de Patente Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 064/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 14 de febrero de 2023, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA a "INVERSIONES L ALTEZZA SPA", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2248
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
NOMBRE	:	INVERSIONES L ALTEZZA SpA.
RUT	:	N° 77.677.199-6
NOMBRE R. LEGAL	:	LEOPOLDO LUIS ISAAC LORENZINI TEPERMAN.
C.I.	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CALLE CASABLANCA N° 788, DPTO. N° 802, EDIFICIO VISTA VELERO, COND. LAGUNA VISTA, ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/CCS/U.C./MART/grp.-
DISTRIBUCION:
➢ Contribuyente
➢ Rentas y Patentes Comerciales
➢ Archivo.-



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	21 FEB 2023
FECHA SALIDA	22 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°	4